NOTA UOC/DCO/ANDE/Nº155/2023

Asunción, 12 de octubre de 2023.-

Señor
Abg. Juan Agustín María Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted en relación a la Retención, referente al llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE 1213/2023, ID 433.913** ***"Servicios de Consultorías Individuales de Asistencias Administrativa, Financiera y de Auditoria para el "Programa de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad y de Modernización de la Gestión de la Distribución de la República del Paraguay", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 11652/11824)",*** a fin de responder lo siguiente:

Observación 1:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: : Datos de Licitación
Situación: Inconsistencia de datos
Descripción: Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar.
Comentario: Se observa una inconsistencia en los datos consignados en la hoja de datos 5.2 Inciso "b" "aspecto técnico" referente al puntaje mínimo de 70 para la calificación, con lo establecido, debajo de la planilla de ponderación donde indican que el puntaje mínimo es de 60 punto para ser convocado, favor aclarar u rever.

Respuesta: Se realizaron los ajustes correspondientes.

Observación 2:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Periodo de Validez de la Garantía
Descripción: Se verifica que el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas establecida en la presente contratación, no se adecua las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas permanezcan válida cuanto menos por 30 días posteriores al periodo indicado en las DDL correspondiente a la validez de las ofertas o del periodo prorrogado.
Comentario: se recomienda incluir en la hoja de datos criterio referente a la garantía de mantenimiento de ofertas.

Respuesta: **En las páginas 20 y 21 se pueden visualizar lo siguiente en HOJA DE DATOS.**

1.15 **Las propuestas deberán permanecer válidas durante ciento veinte (120) días a partir de la fecha de presentación de las mismas.**

Documentos a presentar con la propuesta económica:

- **Formulario PR 2 "*Garantía de Mantenimiento de Oferta*". (El monto a ser cubierto por el tres por ciento (3%) del monto total de la oferta, mediante una Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, o Garantía Bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, por un Plazo de ciento cincuenta (150) días a partir de la fecha de presentación y Apertura de las ofertas).**

Observación 3:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documento del SICP
Situación: No remite constancia plurianual
Descripción:Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.
Comentario:

Respuesta: **Se remite lo solicitado.**

Observación 4:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Proceso con código SNIP
Descripción: Se solicita remitir el Formulario contemplado en la Resolución DNCP 1354/21
Comentario:

Respuesta: **Se remite lo solicitado.**

p/a

CP. Liliana Rocío Ortíz B.
Responsable UOC/ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC